



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
12**

ESQUEL, 11/07/2024

Publicación Oficial
Edición de 22 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1102/2024 al N° 1178/2024

Y

ORDENANZA SINTETIZADA DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 109/2024 al N° 117/2024

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 1102/2024****18/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Ingrese por la oficina de Rentas de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100 (\$360.000,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 828/2024 de fecha 02 de Mayo de 2024, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Personas Desocupadas de nuestra Ciudad que consta en el Anexo I de dicha resolución, de la cual cuatro (4) beneficiarios se encuentran repetidos, Sandoval Olga Mariela DNI N° 23.382.305. Bejar Veronica Beatriz DNI N° 28.236.100, Rua Nahuelquir Diego Alejandro DNI N° 38.535.862, Scarafia Magda Ivana DNI N° 29.212.171, y 8 (ocho) beneficiarios no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por la Municipalidad de Esquel, por razones de fuerza mayor venciendo el plazo para cobrarlo, Nahuelquir Juan Jose DNI N° 36.320.758, Nahuelquir Jose Abraham DNI N° 41.475.586, Reynoso Luis Eduardo DNI N° 26.249.439, Nancufil Silvina Carolina DN N° 22.418.314, Nahuelquir Beatriz Del Valle DNI N° 20.094.724, Alvarez Ezequiel Marcelo DNI N° 42.898.197, Carrasco Elvio Sebastian DNI N° 45.565.636, Hernandez Ricardo Matias DNI N° 29.101.226.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1103/2024****18/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/05/2024 al 31/05/2024 en la Dirección de Tesorería.

-Llanquileo A. Florencia D.N.I.39.441.991, por la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100.- (\$ 63.840,00)

-Jara Bárbara G. D.N.I.40.207.673, por la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100.- (\$ 63.840,00)

-Rupayan E. Daniel D.N.I.36.587.774, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I.37.347.248, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Jara Paola M. D.N.I.35.381.249, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Candía Colinecul Gisel A. D.N.I.34.663.817, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Jofre Jacquelin V. D.N.I.40.207.513, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Paillan C.David D.N.I.38.800.004, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Pinilla Mariana D.N.I.23.114.719, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

-Millaman Paula D. D.N.I.38.168.096, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$31.920,00)

Por Un Total de Pesos Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuarenta con 00/100.- (\$383.040,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1104/2024****18/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Veinticuatro Centavos (\$53.356,24) correspondiente al pago del Endoso N° 2331462 Suplemento N° 3, póliza N° 1302950 Certificado N° 107072 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/05/2024 al 01/06/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1105/2024****18/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos (\$75.695,52), correspondiente al pago del Endoso N° 2326841 Suplemento 43 por el periodo de 01/05/2024 al 01/06/2024, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Veintisiete con Cincuenta y Cinco Centavos (\$3.927,55), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho con Setenta Centavos (\$4.998,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Dieciséis Mil Sesenta y Siete con Veinticinco Centavos (\$16.067,25), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Veinticinco Centavos (\$1.785,25), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Trece con Cuarenta y Cinco Centavos (\$3213,45), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho con Setenta Centavos (\$4.998,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Sesenta y Cinco Centavos (\$4.641,65), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios DGOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con Setenta y Cinco Centavos (\$12.496,75), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Doce con Quince Centavos (\$8.212,15), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Trece con Cuarenta y Cinco Centavos (\$3.213,45), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Trece con Cuarenta y Cinco Centavos (\$3.213,45), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Veinticinco Centavos (\$1.785,25), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con Cuarenta Centavos (\$2.856,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con Cuarenta Centavos (\$2.856,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veintinueve con Doce Centavos (\$1.429,12), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1106/2024

18/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con Cuarenta y Un Centavos (\$368.432,41) correspondiente al Endoso N° 318487, suplemento 5 de la póliza N° 365383, certificado N° 87904 de BBVA Seguros, por el periodo de 01/06/24 al 01/07/24. La misma es por la contratación de seguro de Integral comercio para edificios municipales 2024 (según detalle adjunto), del productor de seguros Hernán Galeazzi de Productores de Seguros Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con Setenta y Cuatro Centavos (\$24.297,74) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con Treinta Centavos (\$29.637,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Siete Centavos (\$3.476,07) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con Cincuenta Centavos (\$49.395,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Veinte Centavos (\$2.845,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Diecisiete con Noventa Centavos (\$10.917,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Once con Noventa Centavos (\$3.111,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental

/ Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Ochenta Centavos (\$20.462,80) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$7.468,60) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Institución – CAF Glesny.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$2.489,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Institución – Hogar de Adolescentes Mujeres.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Ocho con Veinte Centavos (\$1778,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Institución – Hogar de Adolescentes Varones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Treinta Centavos (\$3.734,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Institución – Mini hogares.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Tres con Veinte Centavos (\$74.093,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con Noventa Centavos (\$2.392,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$76.267,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 18: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 19: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Uno (\$4001,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 20: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$2.667,40) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 21: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1107/2024

18/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Procédase por la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental a la apertura de un Registro de Oposición de los frentistas afectados a la obra de Extensión de Red de Gas Natural y Planta Reductora de Gas de Villa Los Cóndores y aledaños, correspondientes a la Nomenclatura Catastral: Ejido15, Circunscripción 4, Sector 5, Parcelas: 11, 12, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 35, 37 (4 uf), 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 72, 73, 75, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 136, 137, 305.

ART. 2: El Registro de Oposición permanecerá abierto en Mesa de Entradas del Municipio y por el termino de quince días hábiles a partir del último día de publicación del edicto correspondiente, pudiendo los propietarios de los terrenos o inmuebles ubicados sobre las arterias mencionadas en el artículo primero de la presente, formular la oposición a la que se creyeran con derecho, por escrito en el libro habilitado especialmente para tal fin y acompañado con fotocopia autenticada del título de propiedad del o los inmuebles afectados por la obra.

ART. 3: Publíquese el presente llamado en los medios locales por un término de 3 (tres) días hábiles.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1108/2024

18/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$3.478.750) a realizarse en un pago, a la Empresa MAOK S.A, razón social: MAOK S.A, Factura B N°00001-00001302, CUIT 30710239440, correspondiente a servicios adicionales brindados a 50 personas, las cuales no estaban en el listado de confirmación de asistencia y que por razones protocolares, de relaciones públicas, comerciales y principalmente debido a que redundará en beneficios para el destino, se consideró oportuno autorizar el ingreso de agentes de viajes, funcionarios nacionales y provinciales, de corresponsales de medios periodísticos nacionales al evento lanzamiento temporada de invierno, que se llevó a cabo el día 30 de mayo de 2024, en la Ciudad de Buenos Aires, en Rooftop Plaza de Mayo.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria. Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3 Servicios / P.Pa.13 Contribución Ente Mixto Turístico

ART. 3: Regístrese, comuníquese y dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1109/2024

18/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte no reintegrable de pesos seis mil con 00/100 (\$6.000,00), correspondiente al mes de Junio de 2024, al Profesor Raúl Alfredo Galbarino, D.N.I. N°M7.820.194 – CBU N°08300027 31002324280010 del Banco del Chubut, por los talleres estímulo de actividad física semanales, dirigidos a grupos de Adultos Mayores Jubilados en instalaciones del Centro de Atención Familiar (CAF) de nuestra ciudad, siendo los mismos carácter libre y gratuito en el marco de las diversas acciones municipales de acuerdo a los principios de “Ciudades Educadoras”, según Ordenanza Municipal N°101/08 del Ingreso a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (A.I.C.E.).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 10 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1110/2024

18/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista - Bailarina, Sra. Nahuelquir Florencia Ludmila, D.N.I. N°47.043.608., la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000926, por participación en el evento denominado “Danza A La Carta” realizado el 21 de Abril de 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1111/2024

18/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista Sr. Barbagallo Lucas Matias, D.N.I. N°31.047.846, del elenco de la Obra de Teatro “Casa Seca”, la suma de Pesos Ciento Noventa Mil con 00/100 (\$190.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-000928 adjuntos, por participación en el evento denominado “Circuito Teatral de Otoño 2024” llevado a cabo el 19 de Abril de 2024 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 70 Encuentro Teatro / Festivales Artes Escénicas.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1112/2024

18/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos trescientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y siete con 99/100 (\$358.277,99), y Requerimiento N°000-001143 según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00009716 con fecha 24 de mayo de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película “GARFIELD” en formato 3D Castellano, los días 10 al 14 de mayo del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1113/2024

18/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento quince mil trescientos ocho con 11/100 (\$115.308,11), y Requerimiento N° 000-001135 según factura adjunta tipo “B” N° 0010 –00009717 con fecha 24 de mayo de 2024 en concepto de pago por la proyección distendida de la película “GARFIELD” en formato 2D Castellano, el día 12 de mayo del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1114/2024

18/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a la firma DATTATEC.COM SRL – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2 cuenta corriente N° 282-2907/2, la suma de Pesos Ciento Setenta Mil Setecientos Veinticinco con 75/100 (\$ 170.725,75), en concepto de renovación de servicio SitioSimple SSV según factura “B” N° 0002 – 01725338 por el periodo anual comprendido entre el 02/07/2024 y el 02/07/2025 y Certificado SSL Sectigo Positive Wildcard para el dominio *.esquel.ar por el periodo anual comprendido entre el 13/08/2024 y el 13/08/2025, según factura “B” N° 0002 - 01725339.-

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 1 - 1 - 1 - 3 - 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1115/2024 19/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo a 30 días de Pesos Cuatrocientos Millones (\$ 400.000.000,00) en el Banco Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1116/2024 19/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto el séptimo párrafo del considerando de la Resolución N° 145/2024.

ART. 2: Modifíquese el ART. 16° de la Resolución N° 145/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 16:** Fijar, en la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Setenta y Un Mil Ochenta y Seis con 91/100 (\$10.957.371.086,91) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución”

ART. 3: Modifíquese el ART. 17° de la Resolución N° 145/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 17:** Estimar, en la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Setenta y Un Mil Ochenta y Seis con 91/100 (\$10.957.371.086,91) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1117/2024 19/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la tenencia, exhibición y venta de bebidas con graduación alcohólica en el marco de las actividades programadas por el día de la Bandera 2024, Feria “Sabores Patrios”, a realizarse en la Asociación Rural Esquel, los días 20, 21 y 22/06/2024 en los horarios de 18:00 a 23:00 hs y el día 23/06/2024 de 12:00 a 18:00 hs.

ART. 2: Regístrese, notifíquese a la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo y a la Dirección General de Inspecciones. Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1118/2024 24/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074 – Requerimiento N° 1170, correspondiente al mes de Abril 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 38/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1119/2024 24/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732 – Requerimiento N° 1165, correspondiente al mes de Abril 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la

Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 39/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1120/2024 **24/06/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00) al Sr. Arbe Damian Emilio DNI N° 29.212.102 – Requerimiento N° 1167, correspondiente al mes de Abril de 2024, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 40/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1121/2024 **24/06/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00) a la Sra. Marillan Ariana Mariel DNI N° 31.802.502 – Requerimiento N° 1164, correspondiente al mes de Abril 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 41/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1122/2024 **24/06/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) a la Sra. Tranamil Silvia Andrea DNI N° 18.689.724 – Requerimiento N° 1163, correspondiente al mes de Abril 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 42/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1123/2024 **24/06/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00) a la Sra. Rivera Brenda Jazmín DNI N° 38.799.925 – Requerimiento N° 1162 correspondiente al mes de Abril de 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 43/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1124/2024 **24/06/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517 – Requerimiento N° 1166, correspondiente al mes de Abril de 2024, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 44/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1125/2024

24/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) a la Sra. Alvarez Irma Victoriana, DNI N° 22.783.428 – Requerimiento N° 1169, correspondiente al mes de Abril de 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 46/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1126/2024

24/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Damitio, Boris Alexandre (CUIT:20-93233254-0) con domicilio en Av. Alvear 2799 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Doscientos Sesenta Mil con 00/100 (\$260.000,00) requerimiento N°001126, en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000060 de fecha 03 de junio de 2024, correspondiente al pago por su participación como Co-Productor del evento “Noche Performatica en el Centro Cultural Esquel Melipal”, servicios de Arda Studio con la puesta en escena y participación de una actriz, un DJ, tres bailarines y una productora visual, para el recorrido performatico la noche de 1° de junio de 2024, en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1127/2024

24/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas un aporte no reintegrable en concepto de la contraprestación realizada en el marco de la “Colonia de vacaciones en Jardines Maternales Municipales”, durante el período del 2 al 31 de Enero 2024

Ord.	Apellido y Nombre	DNI.	CUIL	Importe
1	Santander, María Candela	33.293.630	27-33293630-7	190,000.00
2	Salomon, Romina Solange	32.356.435	27-32356435-9	190,000.00
3	Torres, Nancy Roxana	30.190.978	27-30190978-6	190,000.00

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretaría / 1 Secretaria de Coordinación Gral. / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1128/2024

24/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a la agente Mariana Paula Bernardi, DNI N° 26.870.912, Leg. N° 588, Categoría 6, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 18º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y en virtud al Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 010/2024. -

ART. 2: Autorizar, el pase Temporario de la agente citada en el Art. 1, a partir del 24 de Enero de 2024, a la Secretaría Gral. De Coordinación, a fin de cumplir tareas en carácter de Sereno, “Puesto de Apoyo de Gestión – 1-1-1-2” conforme a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 010/2024

ART. 3: Establecer, que el mencionado pase temporario queda sujeto al desempeño de la agente Mariana Paula Bernardi, DNI N° 26.870.912 siendo la Secretaría Gral. de Coordinación la encargada de informar a la Dirección de Capital Humano su continuidad o no en la tarea citada precedentemente

ART. 4: Otorgar, el adicional por tareas de Sereno consistente en un 59% de la categoría de revista de la agente, según ordenanza N° 38/2015, quedando sin efecto una vez finalizada su tarea en carácter de Sereno, facultando al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar un pago retroactivo en virtud a la fecha de otorgamiento, dicho adicional se otorgara de acuerdo a informe por parte de la Secretaria Gral. de Coordinación, donde se especifique el periodo donde comenzó a realizar horario rotativo..

ART. 5: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1129/2024

24/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a desafectar la Orden de Compra N° 793/2024 de fecha 17/04/2024, por la suma total de pesos ciento sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 166.745), de la firma Ferretería Argentina S.R.L. CUIT 30-60476001-8, de acuerdo a los antecedentes obrantes en la presente Resolución.

ART. 2: Desafectar la suma total de pesos ciento sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 166.745) de la partida presupuestaria 1.1.01.03.13 Servicios- Sub. Destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1130/2024

24/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00002-00000042 de fecha 20/05/2024, por un monto total de pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00), a la acompañante terapéutica Sra. Agüero Nilda Judith, CUIT N° 27241218606 – Requerimiento N° 1067, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Abril de 2024, en el marco del “Programa de Fortalecimiento Familiar” que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 64/2024 de fecha 20/05/2024 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1131/2024

24/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00) a la Sra. Alejandra Elizabeth Carinao DNI N° 33.771.779. El aporte otorgado será para solventar los gastos que demande la adquisición de indumentaria que será destinada a la deportista mencionada.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 23 Sub. Destinado a la adquisición de Indumentaria Deportiva s/Res. N° 201/2004 P-CHDSEM.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1132/2024

25/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Suspéndase, la liquidación de haberes correspondiente a la titular de la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo Cdra. María Florencia Garzonio D.N.I 36.860.325, Leg. 1319, por la cantidad de 02 (dos) días ya que no prestó funciones desde el 18/06/2024 y hasta el 19/06/2024 inclusive.

ART. 2: Comuníquese, la presente resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los haberes correspondientes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1133/2024

25/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, por renuncia a partir del 01 de Julio de 2024 al agente municipal Bernabé Lidio Jaramillo, D.N.I. N° 12.363.663, Leg. 110, Categoría 16, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, en virtud a la nota de renuncia presentada por el mencionado para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria establecida en la Ley Provincial XVIII N° 32, y conforme al Expte. N° 895/2024 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal mencionado en el Art. 1 que surjan de los siguientes conceptos: presentismo mes de Junio de 2024, 28 (Veintiocho) días de licencia año 2023 y 9 (nueve) días de licencia proporcional año 2024, y en caso que corresponda conforme a reporte de fichada, el importe que surja de las horas extras realizadas durante el mes de Junio 2024.-

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final mencionada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 3 Personal D.O.P. -

ART. 4: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1134/2024

25/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto, a partir del 01 de Enero de 2024, el pago de Adicional Sereno consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría de revista, que le fuera otorgado al agente Omar Daniel Mieres DNI N° 18.655.885 Leg. 773, Planta Permanente, conforme a Memorándum N° 140/2024 remitido por la Gerencia de la G.I.R.S.U., en la que informan que el agente mencionado se encuentra operativo en el turno tarde realizando tareas de clasificación de residuos en cinta, sin prestar servicios de sereno por cambio de función desde la fecha antes mencionada, motivo por el cual se encuentra exceptuado de dicho Adicional conforme a Ordenanza N° 55/86 (Escalafón del Personal Municipal) y modificatoria Ordenanza N° 38/15.-

ART. 2: Facultar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar los ajustes correspondientes al agente mencionado en el Art. 1, en virtud al Adicional de Sereno abonado de más, y conforme lo expuesto en Memorándum N°140/24 remitido por la Gerencia de la G.I.R.S.U.-

ART. 3: Notificar, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de la P.T.R.S.U.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1135/2024

25/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la agente Nora del Carmen Santul DNI N° 31.653.966, Categoría 8, Planta Permanente, Leg. N° 497, dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, la prórroga del Beneficio Laboral contemplado en el ART. 5 de la Ordenanza N° 211/2018 y sus modificatorias, en el plazo que abarca desde el 11 de Junio de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, o hasta que se registre norma legal que determine lo contrario, conforme a solicitud mediante nota de fecha 28 de Mayo de 2024 remitida por la mencionada. -

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la agente mencionada en art. 1, el Cincuenta Por Ciento (50%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 8, excepto los ítems que se detallan en el art. 6 de la Ordenanza N° 211/2018 y sus modificatorias;

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1136/2024

25/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Alvarez, José Alejandro DNI N° 27.403.540, un adicional de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Seis con Setenta Centavos (\$ 66.686,70) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la División Terminal dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación, en el mes de Mayo de 2024 según Requerimiento N° 000-001184 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 11 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1137/2024

25/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Cultura durante el mes de Mayo 2024, según Requerimiento N° 000-001178 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Austin, Facundo Agustín	30.284.298	\$ 50.541,51
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 32.992,37
Total		\$ 83.533,88

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1138/2024

25/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la GIRSU, durante el mes de Mayo de 2024 según Requerimiento N° 000-001179 y planilla adjunta a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	DNI N°	Importe
Caripan, Atilio Ezequiel	43.537.892	\$ 10.529,50
Minao, Diego Valerio	28.516.829	\$ 10.529,50
Navarro, Ana Elisabeth	32.720.385	\$ 10.529,50
Total		\$ 31.588,50

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Recolección.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1139/2024 25/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la GIRSU, durante el mes de Febrero de 2024 según Requerimiento N° 000-000607 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Formoso, María Gabriela	26.406.826	\$ 9.650,60
Sanchez, Rolando Darío	33.771.755	\$ 54.043,52
Total		\$ 63.694,12

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1140/2024 25/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a realizar el pago a Godoy Azzem Cecilia Judith en concepto de capacitadora del curso de manipulación segura de alimentos, (CUIT 27-23709499-4) según factura "C" Pto. Vta. 00003 Comp. Nro. 00001387 La suma total de Pesos Cuatrocientos Mil con Cero Centavos (\$400.000,00). Correspondiente a las fechas que se detallan, 17 de febrero de 2024, por un total Pesos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$80.000,00), 16 de marzo de 2024 por un total de Pesos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$80.000,00), 09 de abril de 2024 total Pesos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$80.000,00), 25 de abril de 2024 total Pesos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$80.000,00), 04 de mayo de 2024 total Pesos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$80.000,00).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida 2.1.1.3.15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1141/2024 25/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada "Cordón Cuneta y Pavimentación con Adoquines de Hormigón en Pje. Pacheco entre Avda. Alvear y calle Sáenz Peña" de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos Tres millones cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco con cero centavos (\$3.057.475,00) a la empresa GUIBOR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71836403-1, representada por el apoderado Esteban Guitart Arriola, D.N.I. N°26.944.673, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, de Pesos Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta con cero centavos (\$2.445.980,00), aplicada la retención del 20% de Anticipo Financiero proporcional al Certificado N° 1, a la Empresa Contratista GUIBOR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71836403-1, representada por el apoderado Esteban Guitart Arriola, D.N.I. N°26.944.673.

ART. 3: Imputar dicha erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1142/2024 25/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el reintegro de fondos a la Subsecretaria de Turismo, Lic. Florencia Andolfatti, DNI 29.555.084, por la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Sesenta y Siete con 80/100 (\$77.067,80), correspondiente al pago de la factura B Nro. 0544-00002131, de razón social: Aerolíneas Argentinas S.A, Cuit: 30-64140555-4, generada por el pago del traslado de dos (2) barriles de cerveza artesanal, que significaron 60 kilos de peso para el cobro del envío. Dichos barriles son destinados a la degustación que se llevará a cabo en el evento de lanzamiento de temporada organizado en el Rooftop Plaza de Mayo, en la ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 01 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 03 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1143/2024 25/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, la renovación de la Adscripción de la agente municipal, Sra. Tania Marina Negrette DNI N° 34.729.353, categoría 06, Leg. N° 989, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación, a partir del 01 de Julio de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, a fin de prestar servicios en la Municipalidad de Lago Puelo de la Provincia del Chubut, que fuera solicitada y autorizada conforme a Nota N° 084/24 y en concordancia con el Art. 102 del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86.

ART. 2: Notificar, a la agente citada y a la Municipalidad de Lago Puelo de la Provincia del Chubut, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia de la agente Tania Marina Negrette, con la firma correspondiente del Sr. Intendente de dicha Municipalidad, contando con fecha límite el día 05 de cada mes, la no presentación en tiempo y forma de la misma dará lugar a los descuentos correspondientes regulados en la Ordenanza N° 40/86 "Estatuto para el Personal Municipal".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1144/2024

25/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese, al agente Carlos Edgar Barria, DNI N° 17.633.251, Categoría 13 de revista, Leg. 304, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Deporte, a acogerse al Beneficio Laboral establecido en la Ordenanza N° 211/2018 Art.º 1 y su modificatoria Ordenanza N° 152/2023, dejando de prestar servicio activo en esta repartición a partir del 01 de junio de 2024.

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar al agente mencionado en el Art.1, el Ochenta Por Ciento (80%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 13 de revista, excepto los ítems que se detallan en el Art.º 1 de la Ordenanza N° 211/2018;

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1145/2024

26/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a proceder con el reintegro de Nueve Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos (\$9.798) a la Subsecretaría Privada de Intendencia, Sra. Evelin Austin, por la adquisición de una bandera de Argentina de 60 x 96 cm, destinada a reemplazar la que se encontraba en el mástil del Monumento Alusivo durante el día conmemorativo del "204º Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano" el 20 de junio de 2024, en Alvear 150, conforme al Tique Factura "B" N° 00037-00042638 de fecha 19/06/2024 emitido por la firma "Jumbo Express Paper y Toys SRL", CUIT N° 30-70778583-3, domiciliada en 25 de Mayo 563.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1146/2024

26/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de Junio 2024. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un total de Pesos seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve con setenta y seis centavos (\$ 651.439,76).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1147/2024

26/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un reintegro de fondos al Secretario de Turismo, Deporte y Cultura, Lic. Mariano Nicolás Riquelme, DNI 33.771.741, por la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 02/100 (\$9687,02), resultante del pago de la Factura B N° 0013-00087762 de Mateo José Luis, Cuit 20-07615526-8, por la suma de Pesos Veintidós Mil Dos con 98/100 (\$22.002,98), el Tique Factura B N° 00005-00013054 de Kupal SRL, cuit: 30-71770245-6, por la suma de Pesos Veinte Mil Uno con 01/100 (\$20.001,01), Tique Factura B N° 00034-00023660 de Estación de Servicio Mica, cuit: 30709550388, por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 03/100 (\$45678,03), el Tique Factura B N° 00005-00013097, de Kupal SRL, por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Uno con 04/100 (\$45.001,04) y el Tique Factura B N° 00034-00023754, de Estación de Servicio Mica cuit:30709550388, por la suma de Pesos Diecisiete Mil Tres con 96/100 (\$17.003,96), el gasto total realizado fue de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 02/100 (\$149.687,02) y mediante Memorandum N° 156/24 se liquidó al Secretario Riquelme la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000), por lo tanto corresponde realizar el reintegro de fondos por la diferencia antes detallada que resulta entre lo liquidado y lo que efectivamente requirió para cubrir el gasto en combustibles.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaría de Turismo y Producción / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / P.PR. 2 Bienes de Consumo / O.PA. 2.0 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1148/2024

26/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00) al programa deportivo denominado "Zona Sports HD", representado por el Sr. Roberto Fabián Carinao DNI N° 34.663.903, integrante del mencionado programa. El aporte otorgado será para solventar los gastos que demandó la transmisión de la 11° Edición del Torneo Provincial de Fútbol que se desarrolló en Esquel del 13 al 16 de junio.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes A Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1149/2024

26/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00) al grupo de padres del equipo de Escuela Municipal de Natación de Esquel, representados por la Sra. Laura Verónica Wengier DNI N° 24.121.726, integrante del mencionado grupo de padres. El aporte otorgado será para solventar los gastos que demande el traslado por vía terrestre a la ciudad de Comodoro Rivadavia a tomar parte de la 2° fecha del Torneo Provincial que organiza la Federación de Natación de Chubut que se llevará a cabo los días 22 y 23 de junio de 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 29 Sub. Destinado "2° Torneo Prov. De Natación 2024" s/Res. N° 336/2024 CHDSEM.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1150/2024

27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar el Art. 3 de la Resolución N° 266/2024 de fecha 14/02/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 3:** Designase Asesor de los Integrantes de la Junta conformada en el Art. 2, a la Directora de Asesoría Legal y Técnica a/c, Dra. Nidia Elizabeth Leiva, a los efectos de evacuar consultas sin carácter vinculantes para la Junta..."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1151/2024

27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese a partir del 18 de Junio de 2024 y hasta el 31 de Agosto de 2024, a razón de optimizar la organización y ejecución de tareas y conforme a Memorandum N° 347/2024, el horario de Ingreso y Egreso del Personal Municipal afectados a las Dirección de Obras Públicas y Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, el que quedará establecido de 08:00 a 14:00 horas.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1152/2024

27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al agente Andrés Eduardo Mera DNI N° 16.949.647, Categoría 11, Planta Permanente, Leg. N° 612, dependiente de la Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendedurismo dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, la prórroga del Beneficio Laboral, contemplado en el ART. 5 de la Ordenanza N° 211/2018 y sus modificatorias, extendiendo el plazo desde el 11 de Junio de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, o hasta que se registre norma legal que determine lo contrario, conforme a solicitud mediante nota de fecha 04 de Junio de 2024 remitida por el mencionado. -

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel, a abonar al agente mencionado en art. 1, el Cincuenta Por Ciento (50%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 11, excepto los ítems que se detallan en el art. 6 de la Ordenanza N° 211/2018 y sus modificatorias;

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1153/2024

27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, del Dpto. de Comercio dependiente de la Secretaría de Gobierno (conforme a Manual de Organización Año 2023) a la agente Gabriela Edith Calderon - DNI N° 29.692.230 Leg. N° 607, Categoría 9, Planta Permanente, sin afectar la categoría que reviste, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y de acuerdo a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 019/2024.-

ART. 2: Autorizar, el pase de la agente mencionada en Art. 1, a partir del 01 de Enero de 2024, a la Coordinación de Fauna Urbana dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, a fin de cumplir tareas en carácter de Operador Canes, según clasificación "Puesto Semi Especializado de Campo" en el nivel 2-1-1-1 conforme a Manual de Organización Año 2024 y de acuerdo a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 019/2024.-

ART. 3: Dejar sin efecto, a partir del 31 de Diciembre del 2023, el Adicional Insalubre por tareas de Inspector de Comercio consistente en un 70% de la categoría que reviste la agente Calderón, ya que venía cumpliendo tareas en carácter de Inspectora de Comercio dependiente de la Secretaría de Gobierno (conforme a Manual de Organización Año 2023),

ART. 4: Otorgar, a partir del 01 de Enero del 2024 el Adicional Zoonosis consistente en un 83% de la categoría testigo 16, según Ordenanza N° 37/2015 y su modificatoria Ord. 38/2015, quedando sin efecto una vez finalizada su tarea en carácter de Operario Canes.

ART. 5: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a realizar los ajustes que sean necesarios en virtud al cambio de adicional mencionado anteriormente en virtud a la fecha del otorgamiento.

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Secretaría Gral. de Coordinación.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1154/2024

27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo en carácter de sanción al agente Alejandro Antipan– D.N.I. N°29.878.730– Leg N° 508, correspondiente al mes de Enero del 2024, descuentos a aplicar con los haberes de mes de junio 2024, conforme a lo establecido en el Art. 105,106, y 108 inc. a) del estatuto para el personal municipal Ordenanza N°40/86, y a la Disposición N° 02/2024.

ART. 2: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1155/2024

27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo en carácter de sanción al agente Orlando Florencio Urra– DNI N° 31.007.448 – Leg N° 633, correspondiente a los meses de Diciembre 2023, Enero del 2024, y Marzo del 2024 aplicar con los descuentos de los haberes de mes de junio 2024, conforme a lo establecido en el Art 105,106, y 108 inc. a) del estatuto para el personal municipal Ordenanza N°40/86, y a la Disposición N° 14/2024.

ART. 2: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1156/2024

27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo en carácter de sanción disciplinaria al agente Ariel Ramiro Montesino– D.N.I. N° 31.233.630 – Leg N° 662, correspondiente al mes de Abril del 2024, a aplicar con los haberes del mes de junio de 2024, conforme a lo establecido en el ART 105, 106, 108, y 110 inc. a) del estatuto para el personal municipal Ordenanza N°40/86, y a la Disposición N° 030/2024.

ART. 2: Remítase, copia de la presente norma legal a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, en virtud de aplicar en carácter de sanción disciplinaria, la cual se solicitará desde la Dirección de Capital Humano la Instrucción de Sumario Administrativo destinado al agente mencionado en el Art. 1.-

ART. 3: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1157/2024

27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría Gral. de Coordinación, durante el mes de Mayo de 2024 según Requerimiento N° 000-001183 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 181.107,03
Ceballo, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 152.326,47
Garciandia, Cinthya Araceli	36.860.167	\$ 4.211,79
Total		\$ 337.645,29

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 10 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1158/2024 27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00003-00000456 de fecha 19/06/2024, por un monto total de pesos Noventa y Seis Mil con 00/100 (\$96.000,00), a la profesional Valles Celia Edith, CUIT N° 27164026189 – Requerimiento N° 1202 en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al periodo 03/06/2024 al 28/06/2024, en el marco del “Programa de Fortalecimiento Familiar” de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 81/2024 de fecha 19/06/2024 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez, adolescencia y familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1159/2024 27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°1005/2024 de fecha 04 de Junio de 2024 – Requerimiento N°872. – en virtud de encontrarse en vigencia la Resolución N°687/2024 de fecha 12 de Abril de 2024 y Requerimiento N°726.

ART. 2: Dejar sin efecto la Resolución N°1024/2024 de fecha 05/06/24 (Requerimiento N°1050) en virtud de encontrarse en vigencia la Resolución N°687/2024 de fecha 12 de Abril de 2024 y Requerimiento N°726.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1160/2024 27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos setecientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y uno con 61/100 (\$769.231,61), y Requerimiento 000-001147 según factura adjunta tipo “B” N° 0050 – 00000538 de fecha 20 de mayo de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película “KINGDOM OF THE PLANET OF THE APES” en formato 2D Castellano, desde los días 09 al 15 de mayo del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1161/2024 27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con Cuarenta y Dos Centavos (\$155.699,42) al Sr. Intendente, Cdor. Taccetta, Matías Federico, DNI 26.250.195, por los gastos de combustible originados en el viaje realizado a la ciudad de Comodoro Rivadavia el 14 de junio del presente año, con el propósito de gestionar la adquisición de una camioneta y una ambulancia para el Municipio de Esquel, y posteriormente a Rawson para realizar gestiones ante el Gobierno Provincial. Dicho monto corresponde a la diferencia de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con Cuarenta y Dos Centavos (\$155.699,42), según lo estipulado en el Memorándum N° 53/2024, habiéndose depositado Ciento Treinta Mil Pesos (\$130.000) para dicho fin, y las Facturas Tique “B” de las siguientes firmas que suman un importe total de Doscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con Cuarenta y Dos Centavos (\$285.699,42): Mateo, José Luis (CUIT N° 20-07615526-8), N° 0013-00087927, de fecha 14/06/2024 por Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con Noventa y Cuatro Centavos (\$49.999,94); La Germania S.R.L (CUIT N° 30-71453991-0), N° 00025-00007369, de fecha 14/06/2024 por Cincuenta y Cinco Mil Cuatro Pesos con Noventa y Cinco Centavos (\$55.004,95); Estación de Servicio Camarones de Rabal Antonio (CUIT N° 20-10732883-2), N° 00005-00016967, de fecha 15/06/2024 por Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos con Cincuenta y Seis Centavos (\$61.796,56); - Agusfed S.A (CUIT N° 30-71435959-9), N° 00007-00032576, de fecha 15/06/2024 por Cincuenta y Tres Mil Pesos (\$53.000); Kupal S.R.L (CUIT N° 30-71770245-6), N° 00005-

00013109, de fecha 16/06/2024 por sesenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos con Noventa y Siete Centavos (\$65.897,97).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria:
Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 2 Combustibles y Lubricantes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1162/2024 27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Menendez Lucas Darío – DNI 31.143.873 – con domicilio en calle Tordillo Villa N° 1252 Hípica de esta ciudad, a la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros dentro del ejido Municipal utilizando el vehículo Marca Toyota Modelo HIACE COMMUTER 2.8 TDI GAT 14A de 11+1 butacas – Dominio AE829CY, año de fabricación 2021, color Blanco cumpliendo todos los requisitos y documentación exigidos para la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros dentro del ejido Municipal, según Ordenanzas Municipales N° 82/86.y 108/86, y Tributaria y Tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1163/2024 27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 12 de Enero de 2024 la Resolución N° 164/2024 mediante la cual se autorizó el pago de la Bonificación de Prolongación de Jornada, equivalente al veinticinco (25%) del sueldo básico de revista, a la agente municipal Leonor Isabel Sanchez D.N.I. 36.320.901 Planta Permanente, Leg. 902, en virtud a la modificación de su designación como Directora Gral. de Contaduría y Patrimonio con rango y jerarquía política equivalente a categoría 18 P.E.M. a partir de la fecha citada precedentemente, y en función al art. 6° de la Ordenanza N° 77/2010 la cual estable que los funcionarios del P.E.M. no percibirán adicional por antigüedad, presentismo, horas extras, prolongación de jornada, título, ni ningún otro concepto que no fuera taxativamente establecido por ordenanza. -

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a realizar los movimientos que sean pertinentes a fin de subsanar las diferencias salariales correspondientes, en virtud a lo establecido en el Art. 1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1164/2024 27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Incrementar, las Horas Cátedra del Tallerista detallado a continuación, a fin de desempeñar tareas vinculantes a la Robótica, a partir del 01 de Junio de 2024 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, con las horas cátedra que se indican, en virtud a lo informado mediante memorándum N° 175/2024 remitido por la Subsecretaría de Cultura:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I	Hs. Cat. Actuales	Hs. Cat. Incremento	Total
833	Pablo Sebastián, Sanchez Briano	19.044.321	27	3	30

ART. 2: Establecer, que los incrementos de horas cátedra precedentemente se realizan en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin a los incrementos citados venciendo indefectiblemente a la finalización de la fecha fijada en el mismo, por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie, en virtud a que el tallerista mencionado en el Art. 1 no goza de garantía de estabilidad.

ART. 3: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a cumplimentar con lo establecido en el Art. 1.

ART. 4: Elevar, copia de la presente resolución a la Dirección de Educación de la Subsecretaría de Coordinación, área de la cual depende el tallerista mencionado en el Art. 1.

ART. 5: Imputar, la erogación que demande el pago del incremento de Hs. Cat. del tallerista citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 5 Hs. Cát. SCYE, según lo informado en Memorándum N°175/24 remitido por la Subsecretaría de Cultura.-

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1165/2024 27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, por renuncia a partir del 01 de Julio de 2024 al agente municipal Carlos Miguel Curuhuala, D.N.I. N° 14.450.447, Leg. 212, Categoría 7, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, en virtud a la nota de renuncia presentada por el mencionado para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria establecida en la Ley Provincial XVIII N° 32, y conforme al Expte. N° 1259/2024 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal mencionado en el Art. 1 que surjan de los siguientes conceptos: presentismo mes de Junio de 2024, 4 (cuatro) días de licencia año 2024, y en caso que corresponda conforme a reporte de fichada, el importe que surja de las horas extras realizadas durante el mes de Junio 2024.-

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final mencionada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 2 Personal Espacios Verdes. -

ART. 4: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1166/2024

27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la devolución de fondos por la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100 (\$360.000,00), a la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, en concepto de reintegro por los fondos otorgados mediante Resolución N° 369/2024, de fecha 19 de Abril de 2024, debido a que cuatro (4) beneficiarios que figuran en el Anexo I de dicha Resolución, se encuentran repetidos, Sandoval Olga Mariela DNI N° 23.382.305. Bejar Veronica Beatriz DNI N° 28.236.100, Rua Nahuelquir Diego Alejandro DNI N° 38.535.862, Scarafia Magda Ivana DNI N° 29.212.171 y 8 (ocho) beneficiarios no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por la Municipalidad de Esquel, por razones de fuerza mayor venciendo el plazo para cobrarlo, Nahuelquir Juan Jose DNI N° 36.320.758, Nahuelquir Jose Abraham DNI N° 41.475.586, Reynoso Luis Eduardo DNI N° 26.249.439, Nancuñil Silvina Carolina DN N° 22.418.314, Nahuelquir Beatriz Del Valle DNI N° 20.094.724, Alvarez Ezequiel Marcelo DNI N° 42.898.197, Carrasco Elvio Sebastian DNI N° 45.565.636, Hernandez Ricardo Matias DNI N° 29.101.226

ART. 2: Impútese el reintegro detallado en el artículo anterior a la partida 2.2.01.04.01.05 Sub. p/ Trabajadores Desocupados s/ Res. N° 369/2024 Secretaria de Trabajo

ART. 3: Transfírase la suma detallada en el art. 1, a la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la provincia.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1167/2024

27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago total de pesos veinticuatro mil (\$24.000.-) a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta N° 3598511 Organismo B-00066050, en concepto de pago por la contratación de cuatro (4) días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 05/2024, cuyo objeto es la "Adquisición de caños pead para la extensión de la red de gas Loteo Valle Chico"

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2.3.02.02.02.32 Extensión red de gas Valle Chico Ord 88/23

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1168/2024

27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 05/2024, con el objeto de adquirir caños PEAD para la extensión de red de gas Loteo Valle Chico" en el marco de la Ordenanza N° 88/2023 que ratifica el Convenio suscripto con la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas del artículo 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos la Licitación Pública N° 05/2024, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 17 de Julio del corriente año a las 10:00 hs., en el Despacho de la Intendencia de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Mitre N° 524. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1169/2024

27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma De la Bahía Reciclados S.A CUIT 30-71244725-3 con Domicilio Real: Paunero N° 345 – Bahía Blanca y Domicilio Especial: Pintor Antúnez N° 874 – Esquel; por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales en los Lotes A Plásticos y B Papel por un total de \$ 6.358.320,00.- (pesos seis millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte).

Lote N°	DETALLE	Cantidad total de Kilos	De la Bahía	
			Precio Unitario	Precio total
A Plásticos	PET Aceite	1.300	\$ 45,00	\$ 58.500,00
	PET Ambar	100	\$ 1,00	\$ 100,00
	PET Azul	480	\$ 120,00	\$ 57.600,00
	PET Cristal	6.400	\$ 335,00	\$ 2.144.000,00
	PET Verde	320	\$ 120,00	\$ 38.400,00
	PEAD soplado blanco	100	\$ 450,00	\$ 45.000,00
	PEAD soplado amarillo	600	\$ 300,00	\$ 180.000,00
	PEAD soplado cristal	400	\$ 450,00	\$ 180.000,00
	PEBD cristal	2.160	\$ 139,00	\$ 300.240,00
	(PP/ PEAD) bazar tutti	560	\$ 30,00	\$ 16.800,00
	PS Poliestireno	840	\$ 135,00	\$ 113.400,00
Subtotal				\$ 3.134.040,00
B Papel	Cartón de 1°	12.600	\$ 130,00	\$ 1.638.000,00
	Papel Mezcla	14.880	\$ 100,00	\$ 1.488.000,00
	Tetrabrik	2.520	\$ 39,00	\$ 98.280,00
Subtotal				\$ 3.224.280,00

ART. 2: Adjudicar, a la firma Schulthess Heddwyn Ruth; CUIL 27-35381376-0 con Domicilio Real y Especial en Gobernador Galina N° 1837, por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, los Lotes C Aluminio Aerosol y Aluminio Latas por un total de \$ 3.659.300,00.- (pesos tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos).

C Metales	Aluminio aerosol	300	\$ 851,00	\$ 255.300,00
	Aluminio latas	4.000	\$ 851,00	\$ 3.404.000,00
Subtotal				\$ 3.659.300,00

ART. 3: No Adjudicar el ítem Hojalata del Lote C ya que la firma Schulthess Heddwyn Ruth no presenta cotización y la firma De la Bahía Reciclados S.A cotiza por debajo de la base (Conforme Art. 5 PBYCG).

ART. 4: No Adjudicar el Lote D, Vidrios ya que la firma De la Bahía Reciclados S.A cotiza muy por debajo de la base (Conforme Art. 5 PBYCG).

ART. 5: Notificar a los oferentes, el resultado recaído en la presente de la Licitación Pública N° 04/2024 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 6: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar la liberación y devolución de la garantía de las ofertas obrantes a fojas 48 correspondiente a Schulthess Heddwyn Ruth; a fojas 65 correspondiente a De la Bahía Reciclados SA; en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Licitación Pública N° 05/2024 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 7: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: 1.2.5.03 Producido PTRSU.

ART. 8: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1170/2024 27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Mayo de 2024, en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, a los siguientes contratados:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Segundo, Atilio Enrique	28.516.801	\$ 7.734,56
Jaramillo, Diego Armando	29.878.816	\$ 7.734,56
Total		\$ 15.469,12

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 5 Por Administración / Partida Subparcial 2 “Contratos Espacios Verdes”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1171/2024 27/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Mayo de 2024, en la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, a los siguientes contratados:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Millafilo, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 35.772,34
Jaramillo, Diego Armando	29.878.816	\$ 11.601,84
Total		\$ 47.374,18

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 5 Por Administración / Partida Subparcial 1 “Contratos DOP”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1172/2024****28/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 039 con parada en espera en Sarmiento y San Martín, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado al Sr. Corrales, Carlos Rubén, – DNI 21.365.671, a favor del Sr. Roda Trifunovich, Ricardo Rodolfo – DNI 29.212.190, quien habilita para prestar el servicio en el vehículo Marca Chevrolet - Modelo: : DX-Classic 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N - Dominio OPY042, año de fabricación 2015 color blanco, el mismo tendrá fecha de vencimiento de modelo hasta el 31/12/2025. debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1173/2024****28/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00) mensual, a nombre de la Sra. Rios Gladys Miriam, DNI N° 26.607.816, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alquiler durante los meses de: Julio, Agosto y Septiembre de 2024 – Requerimiento N° 1236 y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 110/2024 de fecha 26 de Junio de 2024, con la finalidad de dar respuesta al Oficio del Juzgado de Familia N° 2 – Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-21 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1174/2024****28/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°945/2024, de fecha 21/05/2024 - (Requerimiento 978) en virtud de no corresponder el monto asignado.

ART. 2: Dejar sin efecto la Resolución N°1109/2024 de fecha 18/06/24 (Requerimiento N°1153) en virtud de no corresponder el monto asignado.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1175/2024****28/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00), correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2024, al Profesor Raul Alfredo Galbarino, D.N.I. N°M7.820.194 – CBU N°08300027 31002324280010 del Banco del Chubut, por los talleres estímulo de actividad física semanales, dirigidos a grupos de Adultos Mayores Jubilados en instalaciones del Centro de Atención Familiar (CAF) de nuestra ciudad, siendo los mismos carácter libre y gratuito en el marco de las diversas acciones municipales de acuerdo a los principios de “Ciudades Educadoras”, según Ordenanza Municipal N°101/08 del Ingreso a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (A.I.C.E.). Requerimiento N°000-001239.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 10 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1176/2024****28/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Puyelli Eduardo Enrique, D.N.I. N°23.725.743, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), CBU N°0830002731002352610012 del Banco del Chubut S. A. en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-000977 adjuntos, por participación como músico solista en el evento denominado “Fiesta Del Hongo De Pino” llevado a cabo el 11 de Mayo de 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría De Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 53 Promoción, Producción e Integración.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1177/2024****28/06/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista Integrante del grupo de danzas “Fuego Danzas Andinas”, Sr. Quilodran Jonathan Emanuel, D.N.I. N°37.150.917, la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según contrato

adjunto, y Requerimiento N°000-000975, por participación en el evento denominado "Danza A La Carta" realizado el 20 de Abril de 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1178/2024

28/06/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 54 Sub. destinado al "2do Encuentro Provincial de Juventudes" s/ Res. N° 365 M.D.H.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 55 Sub. p/ Trabajadores Desocupados/ Res. N° 632/2024 STR

ART. 4: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 56 ANR destinado a tareas de Prev. de Incendios Forestales s/ Decreto 635

ART. 5: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 57 Sub. destinado Juegos Culturales Chubutenses 2024 s/ Res. 153/2024 SGG

ART. 6: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 58 Sub. destinado "2° Torneo Prov. de Natación 2024" s/ Res. N° 336/2024 CHDSEM

ART. 7: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 59 Sub. destinado al "Club Independiente Deportivo Esquel" S/ Res 348/24 P-CHDSEM

ART. 8: Autorizar, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Cuarenta con 37/100 (\$ 198.611.840,37), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 9: Aumentar, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Cuarenta con 37/100 (\$ 198.611.840,37), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 10: Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Setecientos Setenta Millones Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cinco con 89/100 (\$ 11.770.094.335,89) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 11: Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Setecientos Setenta Millones Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cinco con 89/100 (\$ 11.770.094.335,89) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 12: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 109/2024

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente

ART. 1: Declárese de Interés Municipal la 9ª Carrera Continental a llevarse a cabo del 17 al 20 de junio del corriente, con el propósito de "Honrar la palabra del Corazón aliento de Vida", organizadas en nuestra ciudad por la Comunidad Mapuche Tehuelche INAN KUME RUPU.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 14 de Junio de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sanchez Uribe - Presidente Escr. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 12/2024, registrada como Ordenanza N° 109/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 24 de Junio de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 110/2024

ART. 1: Declárese de Interés Municipal las “ 1º Jornadas de Comunicación, Medios Masivos y Tecnologías Convergentes” a llevarse a cabo el 27 y 28 de agosto del corriente, en la Universidad de Chubut, sede Esquel, organizadas por el ISET 815.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 14 de Junio de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sanchez Uribe - Presidente Escr. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 12/2024, registrada como Ordenanza N° 110/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 24 de Junio de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 111/2024

ART. 1: Exceptuase a la Sra. Susana Mera DNI 12.616.901, en su carácter de adquirente del cumplimiento de lo establecido en el Art. 3.1.2.2.1 Tabla 2, del Código de Edificación para la construcción de acuerdo a la presentación de final de obra parcial del Expte 10926/039, la cual se encuentra ubicada en el inmueble sito en calle Gino Pasquini 28 de esta ciudad, identificado catastralmente como C 4 -S 5- Mza. 4 P 5, según plano de anexo I.

ART. 2: La Sra. Susana Mera DNI 12.616.901, deberá dar cumplimiento al resto de las indicaciones de la Dirección de Obras Particulares que surgan de la normativa vigente. No se otorgará ninguna otra excepción distinta a la ya establecida en el artículo precedente referido al Expte de obra 10926/039

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 14 de Junio de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sanchez Uribe - Presidente Escr. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 12/2024, registrada como Ordenanza N° 111/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 24 de Junio de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 112/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 979/2024 de fecha 28 de mayo del corriente año, suscripta por autoridades Municipales, y autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste, ATE Seccional Esquel y Confederación de trabajadores Municipales de la República Argentina (CTM) referido al incremento salarial de la Planta Permanente, Política, Temporaria y Personal con Horas Cátedras, el cual se adjunta como Anexo I, II y III dela presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 14 de Junio de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sanchez Uribe - Presidente Escr. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 12/2024, registrada como Ordenanza N° 112/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 24 de Junio de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 113/2024

ART. 1: Créase la Reserva Natural Parque Botánico, categoría de manejo equiparable con la categoría V: “Paisaje Terrestre/Marino Protegido”, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial XI N° 18.

ART. 2: La reserva tendrá los siguientes objetivos:

- Preservar las condiciones ambientales del lugar.
- Promover la implantación de especies nativas y exóticas de valor especial, ya sea por su origen, historia, valor ornamental u otras características.
- Mantener el carácter público del espacio.
- Crear las condiciones para que el área sea valorada por la comunidad.
- Brindar oportunidades para la educación, capacitación, recreación y turismo, fomentando la investigación ambiental.
- Promover sitios de esparcimiento públicos, fomentando la relación de las personas con su entorno.
- Promover el desarrollo armónico y sustentable de actividades recreativas, educativas, deportivas, turísticas, forestales, económicas y de restauración ecológica.

ART. 3: La reserva ocupará la superficie de la parcela denominada catastralmente como Circunscripción 3, Sector 1, Parcela 4, de la ciudad de Esquel.

ART. 4: Inclúyase dentro de la planificación la cesión a la reserva del tramo de calle Concejal Celestino Beatove entre Molinari y calle provisoria 157.

ART. 5: La reserva se incluirá como Zona de amortiguación de la RNU Laguna La Zeta y podrá ser parte de un mismo modelo de gestión si el Poder Ejecutivo así lo dispusiese.

ART. 6: Désígnese a la Dirección Técnica Ambiental como área encargada de coordinar el proceso de elaboración de un Plan de Manejo para el área.

ART. 7: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese.

Esquel, 14 de Junio de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sanchez Uribe - Presidente Escr. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 12/2024, registrada como Ordenanza N° 113/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 24 de Junio de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 114/2024**

ART. 1: Autorizar a la agente Sandra Inés Castillo - DNI N°29.066.671, Categoría 6 Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, desde el 01 de Abril 2024 hasta el 30 de junio 2024, la licencia con goce íntegro de haberes, a favor de la agente por enfermedad de larga evolución.

ART. 2: Autorizar, la licencia excepcional con goce íntegro de haberes, supeditado a la evolución de la paciente y presentación de certificado médico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 14 de Junio de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sanchez Uribe - Presidente Escr. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 12/2024, registrada como Ordenanza N° 114/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 24 de Junio de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 115/2024**

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia por enfermedad establecida en el Inc. 2 del Artículo 53° del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce Integro de Haberes, a favor de la agente Norma Graciela Velazquez – D.N.I. N°30.813.752 Categoría 6, Planta Permanente, Leg. N° 741, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, a fin de atender problemas de salud, bajo tratamiento médico de lo cual se encuentran los certificados médicos obrantes en su legajo personal.

ART. 2: Autorizar, que la ampliación de la licencia larga evolución con goce íntegro de haberes, sea concedida a partir del desde el día 25 de Marzo por el término de 4 meses, y supeditado a la evolución de la paciente conforme Inc. 2 del Artículo 53° del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 14 de Junio de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sanchez Uribe - Presidente Escr. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 12/2024, registrada como Ordenanza N° 115/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 24 de Junio de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 116/2024**

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, Jorge Cipriano Colinecul- DNI N° 31.802.498, Categoría 10 con Goce de Haberes, a favor del agente agente, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, y Cultura, a fin de asistir la enfermedad de su madre, la cual requiere cuidados permanentes. -

ART. 2: Autorizar, la ampliación de la licencia por atención familiar, partir del 04 de Marzo del año 2024 por un periodo de 6 meses, supeditado a la evolución de la paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando no se sea requerida su asistencia al paciente acreditado mediante certificado médico. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 14 de Junio de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sanchez Uribe - Presidente Escr. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 12/2024, registrada como Ordenanza N° 116/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 24 de Junio de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 117/2024**

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce de Haberes, a favor del agente agente Eduardo Enrique Crespo - DNI N° 22.247.044, Categoría 7, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, Leg. N° 532, a fin de acompañar el tratamiento de su hijo con problemas de salud que se encuentra bajo tratamiento médico. -

ART. 2: Autorizar, la ampliación de la licencia por atención familiar, partir del 17 de Abril del año 2024 y hasta el 31 de Diciembre del año 2024, supeditado a la evolución del paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando no se sea requerida su asistencia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 14 de Junio de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sanchez Uribe - Presidente Escr. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 12/2024, registrada como Ordenanza N° 117/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 24 de Junio de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**